

de quesi bañados se habrá quedado inutilizado por la apertura del Lavadero del Ybarra; é informada la Corporación de las existencias de esta queja, y teniendo en cuenta los graves perjuicios que se seguían a el pueblo de no tener un punto a donde pudieran bañarse el gran numero de personas y caballeros que concurren a él continuamente, el qual se hacía mas importante por no poder utilizar como remedio a varias enfermedades de las caballerías en un pueblo donde hay mas de cuatro mil, fué cuando acordó levantar el atajador del lavadero del Ybarra, respondiendo las razones al efecto que temían anteriormente. Tantacuada disposición produjo la afluencia de personas y caballeros al bañadero de que se trata, de modo que prácticamente sirvió que la causa terminase y se llevó a la inutilidad de otro establecimiento procedido del lavadero del Ybarra. Ahora bien; si el ayuntamiento preveía que el lavado de ropas podía inutilizar el bañadero, al hacer la conexión al Cristobal Gomez le prohibió lavar ropa en el mismo, como consta del acuerdo de veinte de Julio de mil ochocientos setenta y tres; si le impuso esta prohibición siendo así que en el ámbito del establecimiento apenas caben veinte o treinta lavanderas; si en el lavadero del Ybarra pueden colocarse treinta y más sin viendo el agua de este a entrar precisamente en el bañadero o como sin salvar los derechos adquiridos por este, y sin desconocer los intereses del público habrá de permitir la apertura del lavadero del Ybarra cuando indudablemente habrá de dar resultados infinitamente peores? Semajante determinación habría sido la mayor de las inconsecuencias.

Enclamas, por acuerdo de don de Flores del corriente año se autorizó al D. José Ybarra para hacer las obras de ese lavadero, siempre que se atuyese a la nivelación que se determinara y que no perjudicase los derechos de un tramo que los tribuvié legítimamente adquirido, poniéndole que sin el dictamen de la comisión que al efecto se nombró, la aprobación del ayuntamiento no perdura utilizable de la referida obra. Quien ha dado la nivelación a D. José Ybarra? Ha informado la comisión, ha aprobado las obras el ayuntamiento? Pues si no ha cumplido con estas condiciones y era por ello para que pudiera utilizarse de las obras y con qué autorización se permitió abrir otro establecimiento? Se queja de que el ayuntamiento le mandó levantar el atajador, mas no ha

